

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO
DAPB-0233-2022

AB

Para: DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

Shirley Binder
De: SHIRLEY BINDER
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad.

Asunto: Entrega de comentarios a EsIA.

Fecha: Miércoles 16 de febrero de 2022



Por medio de la presente, y en respuesta al MEMORANDO-DEEIA-0027-1401-2022, recibido el 19 de enero de 2022, sobre solicitud de criterio técnico a Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del proyecto titulado: “GREENFIELD MINING”, a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, cuyo promotor es la sociedad: Greenfield Resources Inc, le remitimos adjunto el respectivo informe técnico.

SB/ EN/ av Ar.

cc. Lic. Edilma Solano – Técnica de Impacto Ambiental.
Lic. Anfonso Martinez – Técnico de Impacto Ambiental
Lic. Anthony Bent - Técnico de Impacto Ambiental

Adjunto informe técnico de evaluación DAPB-0233-2022



DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN (DAPB-0233-2022)

Proyecto: “**GREENFIELD MINING**”

Ubicación: Corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas

No de Expediente: **DEIA-III-M-002-2022.**

Promotor: **Greenfield Resources Inc.**

Longitud del proyecto: **175ha+8365m²**

Fecha del informe: **16 de febrero de 2022**

Luego de la revisión y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto “**GREENFIELD MINING**”, a desarrollarse en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, cuyo promotor es **Greenfield Resources Inc**, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Se realizó una inspección de campo el día, viernes 28 de enero de 2022, con el objetivo de obtener de primera mano, una visión más clara del proyecto, así como también identificar los posibles impactos que el mismo pueda generar durante su ejecución, especialmente a la biodiversidad presente en el área, evidenciado en el Informe técnico DAPB-0019-2022, con número de Memorando DAPB-0163-2022.
- En ese mismo contexto, el proyecto ocasionará un impacto reducido a la biodiversidad ya que no se desarrollarán actividades mineras a cielo abierto.
- En la medida de lo posible deben contar con dispositivos de seguridad en las entradas de las cuevas para evitar el ingreso de fauna silvestre especialmente grandes mamíferos en busca de refugio.
- Existe la posibilidad de encontrar especies de reptiles que desarrollan su ciclo de vida bajo tierra como lo son los Ambphisbaenidae y los Diploglossidae, por lo cual se deben ejecutar acciones de rescate y reubicación para estas especies.

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

- Se deben realizar maniobras de ahuyentamiento de Quiropteros en cada una de las cavernas, absteniéndose de utilizar métodos que impliquen la muerte de los ejemplares.
- Se debe presentar el respectivo plan Estudio de Impacto ambiental para adecuación o rehabilitación de los caminos de acceso al proyecto, el cual debe contener los respectivos inventarios de biota acuática en cada uno de los cuerpos de agua presente a lo largo del citado camino.
- El promotor debe colocar señales de advertencia para los aperadores de equipo con el propósito de minimizar los accidentes por atropello de fauna silvestre.
- Se debe instruir que las actividades de cacería, recolección, acecho, persecución y captura de fauna silvestre están estrictamente prohibidas, incluso se deben colocar letreros.
- De aprobarse el EsIA, se debe presentar el respectivo plan de rescate y reubicación de fauna para su debida, revisión y aprobación por parte de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.


Licdo. Anthony Vega

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Anthony Vega
C.T. Idoneidad Nº.0041